

RESOLUCIÓN N° 583 / 

ANTOFAGASTA, **24 ABR 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAS DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4 y Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

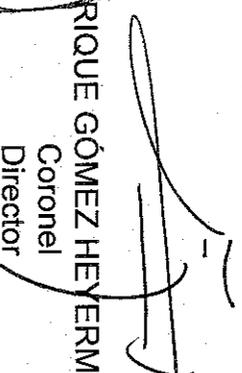
- Que el servicio de Hospitalización Traumatología, cuenta con un monitor de signos vitales marca Criticare modelo 506DN Serie N° 306604906, el cual se encuentra con fallas en su funcionamiento, dejando de ser utilizado por el Servicio.
- Que el equipo indicado previamente es fundamental para el proceso de toma de parámetros de signos vitales de los pacientes que son monitorizados diariamente, por lo que fue enviado a la Empresa Técnica División Médica, por la confianza y seguridad de su Servicio técnico el cual es avalado por la marca y el cual tiene la representación en Chile.
- Cotización N° 2329 de Técnica División Médica Ltda., por el servicio de reparación de monitor de signos vitales Criticare, por un monto total neto de \$486.933
- Que el servicio de reparación de equipos médicos, no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores y al Art. 10 N° 4, que señala "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

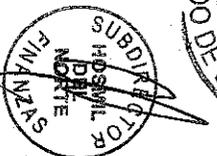
RESUELVO:

Contrátase, por trato directo a la empresa Técnica División Médica Ltda., para efectuar el servicio de reparación de un monitor de signos vitales marca Criticare, según cotización N° 2329, por un monto total neto de \$486.933.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director



C.c. AS. JURIDICA